

QUILLOTA,

13 MAR. 2014

EXENTO N°

521

NUM: 1958 / VISTOS: 1).- El Contrato de Trabajo a Plazo Indefinido de fecha 01 de Febrero de 2010 y Decreto Alcaldicio N°1160 de fecha 03 de Marzo de 2010 de Doña **SANDRA ANTONIETA SILVA CABRERA**, R.U.T N° [REDACTED] Directora y Educadora de Párvulos de Jardines Infantiles VTF ;
2).- Decreto Alcaldicio N°5388 de fecha 19 de Diciembre de 2011;
3).- Decreto Alcaldicio N°357 de fecha 26 de Enero de 2012; y Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 01 Enero de 2012;
4).- La carta de fecha 28 de Febrero de 2014 mediante la cual Doña **SANDRA ANTONIETA SILVA CABRERA**, presenta su renuncia voluntaria al cargo a contar del 01 de Marzo de 2014;
5).- La Resolución N°1600 de 2008 de la contraloría General de la República que fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

1.- **ACEPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA SANDRA ANTONIETA SILVA CABRERA**, R.U.T N° [REDACTED], a contar del 01 de Marzo de 2014, de acuerdo a los términos del Artículo 159° N°2 del Código del Trabajo esto es "por renuncia voluntaria del trabajador".

Anótese, Comuníquese y Remítase Este Documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso para su registro y posterior control.



DISTRIBUCIÓN:

Contraloría Regional Valparaíso(5)
Secretaría Municipal
Interesado (a)
Carpeta Personal
Oficina Control
Archivo DAEM

LMG/PEA/JVS/LBS/csf.